

Las agrupaciones documentales del frente oriental de la guerra civil custodiadas en el Archivo de Salamanca

Documentary groups from the eastern front of the Civil War
guarded in the Archive of Salamanca

José-Tomás Velasco Sánchez

Universidad de Salamanca

✉ javelascoma@hotmail.com

Rebut: 10/10/2019

Acceptat: 04/11/2019

Resumen

Este artículo tiene como objetivo presentar cómo fueron llevadas a cabo las requisiciones de los documentos en el frente oriental de la Guerra Civil, que acabaron formando los fondos originarios del actual Archivo de la Guerra Civil del Centro Documental de la Memoria Histórica en Salamanca. Dichos documentos fueron reunidos y clasificados según su procedencia geográfica, por lo que el artículo se divide en nueve apartados, dedicados a Cataluña, Valencia y Murcia, siguiendo el orden alfabético del cuadro de clasificación del Archivo de Salamanca y no la cronología del frente de guerra. En cada apartado, se estudia el personal encargado de realizar las requisiciones, la metodología aplicada en las mismas, la tipología de la documentación requisada, el envío de la documentación requisada al archivo y, finalmente, las especificidades que en cada zona se plantearon a la hora de realizar las requisiciones.

Palabras Clave: Incautaciones, registros domiciliarios, expediciones requisitorias comarcales, Generalidad de Cataluña, papeles de Salamanca, memoria histórica.

Abstract

This research shows documentary requisitions in the eastern front during the Spanish Civil War. These seized documents form the original funds of the current Civil War Archive of the Documentary Center of the Historical Memory in Salamanca. The documents were put in order according to their geographical origin. This article is divided into nine sections devoted to Catalonia, Valencia and Murcia documentary groups. We follow the alphabetical order of the table classification from the Archive of Salamanca and not the chronology of the war front. In each section, we study the staff responsible for requisitions, the methodology applied in the requisitions, the typology of the seized

documents, the sending of documentation confiscated to the Archive and finally the specific needs encountered in each geographic area when the requisitions were made.

Keywords: *Seizures, home searches, regional seizing expedition, Government of Catalonia, papers of Salamanca, historical memory.*

LA DELEGACIÓN DEL ESTADO PARA RECUPERACIÓN DE DOCUMENTOS, ORIGEN DEL ARCHIVO DE LA GUERRA CIVIL DEL CENTRO DOCUMENTAL DE LA MEMORIA HISTÓRICA

La Delegación del Estado para Recuperación de Documentos fue creada por el Decreto, de 26 de abril de 1938, publicado en el *Boletín Oficial del Estado*, nº 553, del 27 de abril de 1938¹. El Decreto de creación de la Delegación del Estado para Recuperación de Documentos fue firmado por Ramón Serrano Suñer como Ministro del Interior. Diego NAVARRO BONILLA afirma en su obra *Morir Matando* que

Serrano Suñer [...], como Ministro de Gobernación, acabó por impulsar, desde los principales resortes de la Administración del Régimen, la magna obra documental que se diseñó y ejecutó desde Salamanca².

Fue adscrita directamente al Ministerio del Interior. El Decreto fue dictado por Franco a propuesta del Ministerio del Interior. El Decreto de creación de la Delegación del Estado para Recuperación de Documentos tenía una extensión de un preámbulo y cuatro artículos.

El objeto principal, por la que fue creada la Delegación, fue “suministrar al Estado información referente a la actuación de sus enemigos”³.

Se exponen, en el Decreto, las tres funciones archivísticas a desempeñar por la Delegación:

- A. La recogida o recuperación, es decir, la incautación de los documentos.
- B. La custodia de los documentos.
- C. La clasificación de los documentos.

1. El nombre oficial, que aparece entrecorillado en el Decreto, es el de *Delegación del Estado para Recuperación de Documentos* [sic], no el de Delegación del Estado para *la* Recuperación de Documentos.
2. NAVARRO BONILLA, Diego: *Morir Mantando*, Sevilla, Espuela de Plata, 2012, p. 262.
3. Artículo primero del Decreto, de 26 de abril de 1938, en *Boletín Oficial del Estado*, nº 553, del 27 de abril de 1938.

Dichos documentos, requisados tanto en la retaguardia como en los frentes, procedentes de archivos y oficinas, debían suministrar información y datos útiles concretos sobre los enemigos del Estado.

La documentación era requisada no sólo a logias masónicas sino a personas físicas y jurídicas, particulares, autoridades y organismos oficiales considerados enemigos del Estado franquista.

El Decreto dispone que la dirección de la Delegación recaiga en una persona, nombrada por el Ministro del Interior, persona que tenía que desempeñar, con absoluta dedicación y esmero, tres funciones:

- La dirección de la Delegación, siendo el máximo responsable de la misma.
- La selección del personal de la Delegación en Salamanca y la creación de los equipos de recuperación de documentos, proponiendo y designado a los miembros que formarían los mismos.
- La comunicación y relación con las autoridades civiles y militares para la actuación de los equipos de recuperación de documentos.

En lo relativo a la cooperación de las autoridades civiles y militares, se expone que los equipos de recuperación de documentos actuarían subordinados a las autoridades militares y que, en su caso, contarían con la cooperación y colaboración de las autoridades civiles, funcionarios e incluso particulares.

De acuerdo con los mandos militares, los equipos de recuperación de documentos podrían “cerrar y sellar los locales y oficinas donde pudieran encontrarse documentos de interés”⁴, que contuvieran información sobre los enemigos del Estado.

Finalmente, se encarga al Ministerio la redacción de las disposiciones reglamentarias.

La Delegación del Estado para Recuperación de Documentos, por Decreto reservado, de 30 de septiembre de 1944, fue unida a la Delegación Nacional de Asuntos Especiales, quedando englobada y sin funciones ya, puesto que la incautación de documentos había finalizado, a la Delegación Nacional de Servicios Documentales, que quedó bajo la dependencia de la Presidencia del Gobierno hasta junio de 1979, cuando la Delegación Nacional de Servicios Documentales quedó adscrita al Ministerio de Cultura y al Archivo Histórico Nacional como Sección Guerra Civil del mismo en Salamanca⁵.

4. Artículo tercero del Decreto, de 26 de abril de 1938, en *Boletín Oficial del Estado*, nº 553, del 27 de abril de 1938.
5. Orden de 7 de abril de 1979 publicada en el *Boletín Oficial del Estado*, nº 148, del 21 de junio de 1939, p. 13390. ESPINOSA ROMERO, Jesús y RODRÍGUEZ LÓPEZ, Sonia: “El Archivo de la Guerra Civil en Salamanca: de la campaña a la transición”, *Paseo documental por el Madrid de antaño*, Madrid, 2015, pp. 131-155.

La Delegación del Estado para Recuperación de Documentos, además de ocuparse de la custodia de los documentos requisados al enemigo, realizó dos importantes tareas archivísticas:

A. La incautación de documentos.

En el marco de la organización archivística y en tiempo de guerra, la incautación de documentos debe considerarse como la acción arbitraria de apoderarse de los mismos. No se trata, en modo alguno, de un ingreso ordinario debido a la transferencia de documentación entre archivos, ni de ingresos extraordinarios, en forma de depósitos, donaciones, legados o compras, aunque las incautaciones sí que están relacionadas, por oposición y como consecuencia, a nuestras actuales reintegraciones de documentos, consistentes en devolver la documentación que ha estado en manos de otro organismo, como resultado de una guerra, a sus originarios organismos productores⁶.

Los equipos de recuperación de documentos del Archivo de la Delegación salmantina, antes de su partida a los frentes de guerra, recibieron instrucciones concretas de cómo se debían realizar las incautaciones. Tales instrucciones fueron las siguientes:

1. Tras entrar en el municipio, recién tomado y pacificado, y una vez establecido un archivo auxiliar temporal del equipo de recuperación de documentos en un edificio adecuado, se procedía a la elaboración de una lista con los datos obtenidos sobre organismos oficiales y partidos políticos en la que se recogía sus direcciones y números de teléfono. Dicha lista se redactaba con la finalidad de preparar, la noche anterior a la realización de las incautaciones, un plan de inspecciones, en el que se recogían, para evitar pérdidas de tiempo, todas las inspecciones a realizar al empezar la jornada del día siguiente. En los diferentes listados elaborados y en el señalado plan de inspecciones, aparecían las instituciones, productoras de documentación de interés para el Archivo de la Delegación, y ubicadas en inmuebles que eran objeto de las incautaciones documentales: edificios oficiales republicanos, sede del Gobierno de la República, Ministerios, Consejerías, Ayuntamientos, Juzgados, Cárceles, etc; sedes de partidos políticos y sindicatos, prohibidos por la Ley, de 9 de febrero de 1939, de Responsabilidades Políticas; oficinas del ejército republicano, ocupadas, entre otras, por los Estados Mayores, los distintos cuerpos del ejército republicano y los hospitales militares; edificios oficiales soviéticos (embajada de la Unión Soviética en Madrid y consulados de la Unión Soviética repartidos por el resto del territorio peninsular en distintas capitales de provincia); domicilios particulares de dirigentes políticos

6. CRUZ MUNDET, José Ramón: *Archivística. Gestión de documentos y administración de archivos*, Madrid, Alianza Editorial, 2017, pp. 195-203.

republicanos; cines, editoriales, periódicos, librerías y asociaciones culturales de cada municipio, ya se tratase de un pueblo o una capital de provincia, considerados, todos ellos, desafectos o contrarios al régimen franquista⁷.

También, en las instrucciones, comunicadas a los equipos de recuperación de documentos, se les advertía, a éstos, de la importancia de incautar toda la documentación generada por Correos y Telégrafos, y sus clientes, con la finalidad de controlar la información de la correspondencia de particulares, y toda la documentación producida en las tiendas o casas de fotografía de la época, para así poder incautar fotografías de personas asesinadas, desfiles y manifestaciones, pasaportes, milicianos y afiliados a partidos políticos, todas ellas de gran interés para poder identificar físicamente los nombres de las personas.

2. Precintar todos los edificios, sedes, locales y domicilios, objeto de las inspecciones, quedando un ayudante, integrante de los equipos de recuperación de documentos, de guardia, en la puerta de aquellos inmuebles, para que, de ellos, no “desapareciese la documentación”⁸. Los precintos debían colocarse en un lugar bien visible de la entrada. Asimismo, el ayudante del equipo de recuperación de documentos debía efectuar la guardia y la vigilancia del inmueble en su interior y no debía permitir la entrada, en él, a ninguna persona, salvo a aquellas que estuvieran expresamente autorizadas por la Delegación del Estado para Recuperación de Documentos⁹.

3. Incautación de la documentación, dirigida por los jefes de equipo. Además de la documentación propiamente dicha, se podía incautar material gráfico y de otro tipo, como carteles y banderas, que enriquecen, en la actualidad, los fondos del Archivo General de la Guerra Civil Española del Centro Documental de la Memoria Histórica de Salamanca. En esta fase de la incautación, la más importante para la incautación de documentos, el jefe de equipo debía:

3.1. Examinar y dictaminar el interés de los documentos, y de la información contenida en los mismos, en función de los fines para los que fue

7. Centro Documental de la Memoria Histórica (CDMH). Archivo General de la Guerra Civil Española (AGGCE). Delegación Nacional de Servicios Documentales (DNSD). Secretaría General. Expedientes Secretaría. Caja 330-348. Legajo 23. Expediente 330.2.
8. CDMH. AGGCE. DNSD. Secretaría General. Expedientes Secretaría. Caja 330-348. Legajo 23. Expediente 330.2.
9. CDMH. AGGCE. DNSD. Secretaría General. Expedientes Secretaría. Caja 330-348. Legajo 23. Expediente 330.2.

creada la Delegación, la depuración y represión política de la población considerada enemiga del Estado franquista.

3.2. Vigilar el trabajo desarrollado por todos y cada uno de los ayudantes o componentes del equipo de recuperación de documentos durante la incautación, evitando que dos mismos ayudantes registrasen la misma habitación repetidas veces, lo cual constituía una importante pérdida de tiempo, o que incautasen documentos que encontrasen por duplicado¹⁰.

3.3. Inspeccionar o examinar, a posteriori, las estancias y habitaciones de los inmuebles, para evitar posibles olvidos de documentación por parte de sus ayudantes¹¹.

4. Traslado de la documentación incautada a su correspondiente archivo auxiliar y depósito provisional. El jefe de equipo era el encargado, también, de trasladar y entregar personalmente la documentación al jefe del registro.

De toda la documentación incautada –y esto es fundamental- se hacía un asiento o anotación en el libro de registro en el archivo auxiliar provisional y ese momento era aprovechado para colocar de la manera más ordenada “los documentos en los sacos, haciendo pequeños paquetes”¹².

5. Finalmente, bajo la supervisión tanto del jefe de equipo como del jefe del registro, que casi siempre coincidía en la misma persona, la documentación era trasladada al depósito documental donde era almacenada y custodiada hasta que se produjera su envío al Archivo de Salamanca.

B. La clasificación de los documentos.

La clasificación definitiva de la documentación incautada era llevada a cabo en el Archivo central de la Delegación en Salamanca. La documentación fue clasificada estableciendo agrupaciones documentales por procedencia geográfica de incautación: Alicante (provincia de Alicante), Aragón (Maestrazgo turolense), Barcelona (Cataluña), Bilbao (País Vasco), Cádiz (provincia de Cádiz), Cartagena (Tribunal Popular de Cartagena), Castellón (provincia de Castellón), Extremadura (comarca de Don Benito y limítrofes), Gijón (municipio de Gijón y Asturias), Jaén (provincia de Jaén), Lérida (provincia de Lérida), Madrid (Madrid capital), Santander (municipio de Santander y Cantabria), Valencia (pro-

10. CDMH. AGGCE. DNSD. Secretaría General. Expedientes Secretaría. Caja 330-348. Legajo 23. Expediente 330.2.

11. CDMH. AGGCE. DNSD. Secretaría General. Expedientes Secretaría. Caja 330-348. Legajo 23. Expediente 330.2.

12. CDMH. AGGCE. DNSD. Secretaría General. Expedientes Secretaría. Caja 330-348. Legajo 23. Expediente 330.2.

vincia de Valencia, capital incluida) y Vinaroz (municipios de las provincias de Lérida, Tarragona, Teruel y Castellón).

En definitiva, la clasificación de la documentación incautada se llevó a cabo creando agrupaciones documentales, conjuntos de documentos agrupados por el criterio de procedencia geográfica, a nivel de fondo, cuya composición y creación para el caso de la documentación procedente de Cataluña, Valencia y Murcia, y las nueve agrupaciones documentales a la que esta documentación dio lugar, se explica a continuación¹³.

LA REQUISICIÓN EN ALICANTE: PS-ALICANTE

La tarde del 30 de marzo de 1939, las tropas franquistas entraron en Alicante. A los pocos días, comenzó a funcionar la Delegación Provincial de Recuperación de Documentos de Alicante.

Pedro Seva Pastor fue el Delegado Provincial de Recuperación de Documentos de Alicante o director del Archivo de la Delegación en Alicante, y Miguel Alemany Selfa fue el subdirector de la misma. La Delegación en Alicante gozó de cierta autonomía, sobre todo, en la elección del personal, aunque éste estuviera supeditado al Archivo central de Salamanca¹⁴.

Los equipos de recuperación de documentos fueron coordinados, en Alicante, por Rafael Barberá Albert.

La metodología de las requisiciones se basó en el registro de los organismos oficiales y de los domicilios particulares realizados por el personal de la Delegación en Alicante.

La documentación requisada en Alicante fue la siguiente:

- Documentación de la Administración de Propiedades y Contribución Territorial de Alicante¹⁵.
- Documentación bastante completa de Izquierda Republicana y referente a los jefes y oficiales de Campos de Trabajo republicanos, que se pensaba "remitir, a Salamanca, a la mayor brevedad posible", como le hacía saber, por carta, Miguel Alemany Selfa a Marcelino de Ulibarri y Eguilaz, primer director del Archivo de la Delegación en Salamanca¹⁶.

13. Sobre el concepto de agrupación documental, véase COMISIÓN DE NORMAS ESPAÑOLAS DE DESCRIPCIÓN ARCHIVÍSTICA (CNEDA): *Modelo Conceptual de Descripción Archivística y Requisitos de Datos Básicos de las Descripciones de Documentos de Archivo, Agentes y Funciones. Parte 1: Tipos de Entidad. Parte 2: Relaciones*, Sevilla, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, 2012, p. 16.

14. CDMH. AGGCE. DNSD. Secretaría. Correspondencia. Caja 501-550. Legajo 33. Expediente 546.

15. CDMH. AGGCE. DNSD. Secretaría. Correspondencia. Caja 728-795. Legajo 45. Expediente 758.

16. CDMH. AGGCE. DNSD. Secretaría. Correspondencia. Caja 501-550. Legajo 33. Expediente 546.

- Documentos relativos a sindicatos marxistas y partidos políticos del Frente Popular¹⁷, y documentación diversa de interés político y social, requisada en junio de 1940.
- Por último, documentación “relativa al Comité de Refugiados [republicanos] de Jumilla (Murcia)”¹⁸.

El 17 de julio de 1939, Pedro Seva Pastor comunicaba, por carta, a Marcelino de Ulibarri y Eguílaz, el primer gran envío de documentación de Alicante al Archivo de Salamanca realizado el día anterior, 16 de julio, por ferrocarril desde la estación de Alicante: un total de ciento cincuenta y cinco sacos, “de documentación varia y libros, [...] correspondiente a la expedición, nº 5.063, perteneciente al vagón nº K 13676, de los Transportes Militares”¹⁹.

El 6 de abril de 1940, llegaron tres sacos más de documentación al Archivo central de Salamanca procedentes de la Delegación de Alicante²⁰. Y, una semana más tarde, el 13 de abril, el Archivo central de Salamanca recibía una carpeta con documentación requisada.

A finales de junio de 1940, el equipo encabezado por Rafael Barberá Albert, incautó documentación en las localidades alicantinas de Onil, Castalla e Ibi, que fue remitida al Archivo de Salamanca²¹.

Pasados casi dos años, a mediados de mayo de 1942, Francisco Mira Reynau, remitía importante documentación al Archivo central de Salamanca “por medio del enlace de la Guardia Civil”²².

El último envío de documentación desde la Delegación de Alicante, al Archivo central de Salamanca, del que se tiene constancia, es del 15 de diciembre de 1942.

Desde la Delegación Provincial de Documentos de Alicante, se remitió documentación procedente de Madrid, al Archivo central de Salamanca, como “la documentación y estadísticas sanitarias del Ejército republicano”, en marzo de 1940²³.

Además, desde mayo de 1940, la Delegación de Alicante trabajaba en su cometido de requisición de documentos, contado con la colaboración de la Policía, los Comisarios de Policía de Alicante, y de Falange²⁴.

17. CDMH. AGGCE. DNSD. Secretaría. Correspondencia. Caja 501-550. Legajo 33. Expediente 546.
18. CDMH. AGGCE. DNSD. Secretaría. Correspondencia. Caja 501-550. Legajo 33. Expediente 546.
19. CDMH. AGGCE. DNSD. Secretaría. Correspondencia. Caja 501-550. Legajo 33. Expediente 546.
20. CDMH. AGGCE. DNSD. Secretaría. Correspondencia. Caja 501-550. Legajo 33. Expediente 546.
21. CDMH. AGGCE. DNSD. Secretaría. Correspondencia. Caja 501-550. Legajo 33. Expediente 546.
22. CDMH. AGGCE. DNSD. Secretaría. Correspondencia. Caja 501-550. Legajo 33. Expediente 546.
23. CDMH. AGGCE. DNSD. Secretaría. Correspondencia. Caja 660-692. Legajo 39. Expediente 682.
24. Sobre la Guerra Civil en Alicante, véase ARÓSTEGUI, Julio: *La Guerra en Alicante*, Alicante, Instituto Juan Gil-Albert, 1986.

PS-BARCELONA

El 26 de enero de 1939, las tropas franquistas entraron y ocuparon la ciudad de Barcelona y, con ella, toda la región catalana desde el río Segre hasta la costa mediterránea.

Tras la toma de la ciudad condal, Marcelino de Ulibarri y Eguílaz con prácticamente todo el personal del Archivo central en Salamanca, ochenta y una personas en total, se desplazó a Barcelona, formando seis equipos de recuperación de documentos para que estos procedieran a la recuperación e incautación de los mismos. La dirección de la Delegación en Barcelona se ubicó en una torre, en el número 264 de la calle Montaner. El subdirector de la Delegación en Barcelona fue Antonio Palau Muñoz.

Las meticulosas requisiciones documentales comenzaron dos días después de la entrada de las tropas franquistas en la ciudad condal.

En este apartado, dedicado a la requisición en Cataluña, se analizan las requisiciones realizadas en toda Cataluña, no sólo de Barcelona en concreto, los envíos de la documentación que los municipios catalanes de las provincias de Barcelona, Gerona y Tarragona realizaron al Archivo central en Salamanca.

A primeros de junio de 1939, toda la documentación requisada ascendía a "alrededor de 3.500 sacos"²⁵. Toda esa documentación, más la que se siguió requisando, pasó a formar parte de la agrupación documental PS-Barcelona del Archivo central de Salamanca.

La documentación requisada fue trasladada, desde Barcelona, al Archivo central de Salamanca, desde el mes de junio al de diciembre de 1939, siguiendo las siguientes instrucciones, para su envío, facilitadas por Marcelino de Ulibarri y Eguílaz:

Normalizadas las comunicaciones ferroviarias, el transporte del material sin clasificar debe hacerse en envío militar por ferrocarril, acudiendo a Transportes Militares, con las garantías de seguridad necesarias, designando, al efecto, el personal que proceda y que haya de acompañar el envío, utilizando camiones y coches para el transporte de los documentos ya clasificados²⁶.

La documentación que formó la agrupación documental PS-Barcelona del Archivo central de Salamanca no sólo fue aquella que ingresó, en él, tras ser incautada por los equipos de recuperación de documentos que actuaron en la ciudad condal y otros municipios catalanes, sino que, en aplicación del artículo tercero del Decreto, de 26 de abril de 1938, del Ministerio del Interior, la Delegación contó también con la colaboración de autoridades, funcionarios, entidades y particulares, para incrementar sus fondos documentales. Las entidades municipales de las provincias de Barcelona, Gerona y Tarragona, enviaron la documentación de interés de que disponían al Archivo central en Salamanca.

25. CDMH. AGGCE. DNSD. Secretaría. Correspondencia. Caja 551-595. Legajo 35. Expediente 564.

26. CDMH. AGGCE. DNSD. Secretaría. Correspondencia. Caja 551-595. Legajo 35. Expediente 564.

En los casos en los que los municipios no pudieron enviar documentación alguna a la Delegación salmantina fue o bien porque esta documentación había sido destruida por el ejército republicano en su retirada o bien porque la documentación de que disponía el municipio era de interés para la administración del mismo, no teniendo relación alguna con la finalidad última del Archivo de Salamanca.

Los municipios catalanes que ofrecieron su colaboración, y que en algunos casos la enviaron, fueron los siguientes:

PS-Barcelona (provincia de Barcelona)		
Localidad	Documentación	Fecha de envío
Begas	Particular	22.03.1939
Bigas y Riells	Ninguna	
Calders	Particular y sanitaria	10.03.1939
Castellgalí	Municipal	03.03.1939
Catellnou de Bagés	Judicial y municipal	10.03.1939
Cornellá de Llobregat	Administrativa y política	06.03.1939
Fogás de Tordera	Ninguna	
Galla	Judicial y municipal	07.03.1939
Granada del Panadés, La	Ninguna	
Igualada	Ninguna	28.06.1939
Manlleu	Ninguna	
Martorellas	Municipal	22.08.1939
Matadepera	Particular y sindical	08.03.1939
Mataró	Particular y militar	14.03.1939
Molins de Rey	Municipal	22.08.1939
Montesquieu	Administrativa	03.03.1939
Montmaneu	municipal	22.08.1939
Palleja	Ninguna	
Perafitá	Ninguna	
Pla del Panades	Ninguna	

Pontons	Administrativo	11.03.1939
Prat de Llusanes	Municipal	22.08.1939
Puigdalba	Ninguna	
Rocafort y Vilumara	Municipal y parroquial	01.03.1939
Sallent	Judicial, municipal y parroquial	06.03.1939
San Bartolomé de Grau	municipal	22.08.1939
San Celoni	Municipal	22.08.1939
Saln Clemente de Llobregat	municipal	22.08.1939
San Cugat del Vallés	Política, judicial y municipal	19.06.1939
San Feliú de Torelló	Política	03.03.1939
San Fructuoso de Bages	Ninguna	
San Justo Desvern	Ninguna	
San Martín Sarroca	Municipal	22-08.1939
San Mateo de Bages	Particular, judicial y municipal	01.04.1939
San Pedro de Ribas	Municipal	22.08.1939
San Pedro de Vilamajor	Ninguna	
San Sadurni de Noya	Municipal	22.08.1939
San Saturnino de Osormot	Municipal	22.08.1939
San Vicente de Torelló	Judicial, municipal y parroquial	02.03.1939
Santa Fe del Panades	Municipal	22.08.1939
Sta. María de Navarclés	Ninguna	
Sta. María de Marlés	Ninguna	
Santa Susana	Ninguna	
Senmenat	Municipal	22.08.1939
Talamanca	Ninguna	
Torrelavit	Ninguna	
Vallcebre	Ninguna	
Vallirana	Municipal	29.03.1939

Vilalleóns	Municipal	08.03.1939
------------	-----------	------------

Tabla 1. Municipios barceloneses que enviaron documentación a la Delegación

PS-Barcelona (provincia de Gerona)		
Localidad	Documentación	Fecha de envío
AMER	Municipal	22.08.1939
Aviñonet	Ninguna	
Begur	Ninguna	
Boadella	Ninguna	
Camprodón	Municipal	22.08.1939
Darnius	Municipal	22.08.1939
Espolla	Ninguna	
Jafre	Municipal	22.08.1939
La Junquera	Ninguna	
Llagostera	Particular y Municipal	08.03.1939
Llers	Municipal	22.08.1939
Llosas, Las	Municipal	22.08.1939
Madremanya	Judicial y municipal	13.03.1939
Massanet de la Selva	Municipal	22.08.1939
Mayá de Montcal	Particular	23.03.1939
Mollet de Perelada	Ninguna	
Molló	Ninguna	
Palau de Santa Eulalia	Judicial y municipal	22.03.1939
Pont de Molins	Municipal	05.04.1939
Rabós de Ampurdá	Municipal	22.08.1939
Regencós	Municipal	22.08.1939
Ripio	Política, judicial y municipal	14.03.1939
Riudarenas	Municipal	22.08.1939
Riumors	Municipal	22.08.1939
San Jaime de Llierca	Militar	07.04.1939
San Sadurní	Municipal	22.08.1939
Santa Cristina de Aro	Ninguna	

Saus (Camallera)	Ninguna	
Selva de Mar	Municipal	22.08.1939
Taravaus	Ninguna	
Terrades	Ninguna	
Verges	Ninguna	
Vilajuiga	Municipal	22.08.1939
Vilamaniscle	Municipal	22.08.1939
Vilanant	Ninguna	
Vilasacra	Municipal	31.03.1939

Tabla 2. Municipios gerundenses que enviaron documentación a la Delegación

PS-Barcelona (provincia de Tarragona)		
Localidad	Documentación	Fecha entrada
Altafulla	Municipal	22.08.1939
Brafim	Municipal	22.08.1939
Conesa	Municipal	22.08.1939
Creixell	Municipal	22.08.1939
Freginalls	Municipal	22.08.1939
Lloa	Municipal	22.08.1939
Nulles	Municipal	22.08.1939
Reus	Sin datos	05.08.1939
Tarragona	Sin datos	22.08.1939

Tabla 3. Municipios tarraconenses que enviaron documentación a la Delegación

FUENTES. CENTRO DOCUMENTAL DE LA MEMORIA HISTÓRICA (CDMH). ARCHIVO GENERAL DE LA GUERRA CIVIL ESPAÑOLA (AGGCE). DELEGACIÓN NACIONAL DE SERVICIOS DOCUMENTALES (DNSD). Secretaría. Correspondencia. Caja 501-550. Legajo 33. Expediente 504; Secretaría. Correspondencia. Caja 551-595. Legajo 35. Expediente 564; Secretaría. Correspondencia. Caja 1150-1249. Legajo 59. Expediente 1150; y, Secretaría. Correspondencia. Caja 1150-1249. Legajo 59. Expediente 1151. Cuadros de elaboración propia.

PS-BARCELONA GENERALIDAD

Con la autorización del comandante militar pertinente, comenzaron los registros en la sede de la Generalidad de Cataluña que se prolongaron durante todo el mes de febrero de 1939.

El equipo de recuperación de documentos, encargado de requisar la documentación de la Generalidad de Cataluña, fue el conocido como equipo de Fuentes, formado por el propio Juan Fuentes Bertrán, jefe del mismo, y los auxiliares, Fermín Urriza Mugerza y Ramón Viladrich Capella.

La metodología fue similar a la de las requisiciones practicadas en el resto de organismos oficiales.

Las consejerías registradas fueron: Cultura, Justicia, Finanzas y Economía, Sanidad y Asistencia Social, Agricultura y Defensa.

La documentación requisada, enviada a Salamanca, ingresó en la Delegación en las siguientes fechas:

PS-Barcelona Generalidad	
Consejerías	Fecha de entrada
Cultura	06.02.1939
Finanzas y Economía	13.02.1939
Sanidad y Asistencia Social	13.02.1939 y 14.02.1939
Agricultura	14.02.1939
Defensa	14.02.1939
Justicia	23.02.1939

Tabla 4. Ingreso de la documentación la Generalidad de Cataluña en la Delegación

FUENTES. CDMH. AGGCE. DNSD. Secretaría. Correspondencia. Caja 596-659. Legajo 38. Expediente 647; y, Secretaría. Correspondencia. Caja 830-909. Legajo 51. Expediente 875. Cuadro de elaboración propia.

En el caso de la Consejería de Finanzas y Economía, el equipo de recuperación de documentos llegó a la sede del Departamento cuando parte de la documentación había sido “recogida, en los primeros días, por el Ministerio de Industria y Comercio, quedando solamente lo que no interesó a ese Ministerio”²⁷. Finalmente, en otros casos, como en la Consejería de Agricultura, los documentos quedaron depositados momentáneamente en el Archivo de la Diputación Provincial de Barcelona²⁸ hasta su envío definitivo a Salamanca.

También, por esas mismas fechas, el 8 de febrero de 1939, se remitió, al Archivo de Salamanca, toda la documentación requisada en el Parlamento de Cataluña, ubicado en la calle Parque Ciudadela, y la documentación de José Irla Bosch, que fuera presidente del Parlamento catalán hasta el final de la Guerra Civil.

Toda esta documentación dio lugar a la agrupación documental PS-Barcelona Generalidad del Archivo de Salamanca.

CENTRO ISRAELITA “AGUDAD AHIM” DE BARCELONA

El 8 de febrero de 1939, la Brigada Político-Social de la Policía de Barcelona, dependiente de la Jefatura del Servicio Nacional de Seguridad del Ministerio de la Gobernación, requisó toda la documentación del Centro Israelita “Agudad Ahim” de la ciudad condal²⁹.

Inmediatamente enterado de este acontecimiento, Marcelino de Ulibarri solicitó, al Jefe de la Brigada Político-Social de Barcelona, la entrega de la totalidad de la documentación incautada al Centro Israelita de Barcelona³⁰.

El 11 de febrero, Ernesto Álvarez, Delegado de Seguridad de Barcelona contestaba que “los documentos que la policía [recogía] son un instrumento de trabajo para la misma, de los que no puede prescindir y [tienen] que quedar en sus archivos”³¹. Sin embargo, el Delegado de Seguridad de Barcelona prometía a Ulibarri que “aquellos otros, que no tuvieran interés para la Policía, [...] le serían remitidos a la Delegación del Estado para Recuperación de Documentos”³². Concluía, respecto a la documentación del Centro Israelita “Agudad Ahim”, el Delegado de Seguridad de Barcelona, que ésta “está en estudio, por este Organismo, y pudiera acordarse su archivo en nuestras oficinas, su remisión a las que Vd. dirige o su entrega a los interesados a quienes les fueron ocupados”³³.

27. CDMH. AGGCE. DNSD. Secretaría. Correspondencia. Caja 596-659. Legajo 38. Expediente 647.

28. CDMH. AGGCE. DNSD. Secretaría. Correspondencia. Caja 596-659. Legajo 38. Expediente 647.

29. CDMH. AGGCE. DNSD. Secretaría. Correspondencia. Caja 830-909. Legajo 51. Expediente 879.

30. CDMH. AGGCE. DNSD. Secretaría. Correspondencia. Caja 830-909. Legajo 51. Expediente 879.

31. CDMH. AGGCE. DNSD. Secretaría. Correspondencia. Caja 264-275. Legajo 14. Expediente 272.

32. CDMH. AGGCE. DNSD. Secretaría. Correspondencia. Caja 264-275. Legajo 14. Expediente 272.

33. CDMH. AGGCE. DNSD. Secretaría. Correspondencia. Caja 264-275. Legajo 14. Expediente 272.

El 13 de febrero de 1939, Marcelino de Ulibarri contestaba en los siguientes términos:

a) Le solicitaba que le remitiera un inventario de toda la documentación encontrada en el Centro Israelita, para evitar, así, su pérdida o extravío.

b) Le proponía que un equipo de recuperación de documentos de la Delegación, según él, con mucha más pericia que el de la policía, se hiciese cargo de la clasificación de la documentación.

c) Por último, le recordaba que el Archivo de Salamanca era el organismo donde se tenía que centralizar toda la documentación incautada: "los documentos originales, en virtud de las vigentes disposiciones, han de quedar depositadas en este Centro a mi cargo"³⁴.

Finalmente, se impuso la tesis de la Delegación y los documentos del Centro Israelita "Agudat Ahim" fueron enviados al Archivo de Salamanca el 13 de febrero de 1939³⁵.

LA FORMACIÓN DE PS-CARTAGENA

El personal encargado de la requisición fue el personal del Servicio de Información y Policía Militar (SIPM) de Cartagena.

La documentación requisada estaba formada por los cuatrocientos diez sumarios instruidos por el Tribunal Popular de Cartagena, además de otros documentos relacionados con el funcionamiento del Tribunal.

El 19 de diciembre de 1939, el SIPM remitía los cuatrocientos diez sumarios y otros documentos relacionados con el Tribunal Popular de Cartagena en veintiséis paquetes a la Delegación del Estado para la Recuperación de Documentos de Salamanca. La documentación llegó a Salamanca e ingresó en la Delegación ese mismo día 19 de diciembre de 1939³⁶.

Toda la documentación relativa al Tribunal Popular de Cartagena pasó a ser una parte constitutiva, de forma definitiva, de los fondos de la Delegación salmantina, conocida con el nombre de la agrupación documental PS-Cartagena, atendiendo a cuantos requerimientos particulares y judiciales de la época, como el Juzgado Militar de Funcio-

34. CDMH. AGGCE. DNSD. Secretaría. Correspondencia. Caja 264-275. Legajo 14. Expediente 272.

35. Sobre la Guerra Civil en Cataluña y sus repercusiones documentales, véase MARTÍNEZ REVERTE, Jorge: *La caída de Cataluña*, Barcelona, Crítica, 2006.

36. CDMH. AGGCE. DNSD. Secretaría. Correspondencia. Caja 418-450. Legajo 29. Expediente 432.

narios de Murcia³⁷ o el Fiscal Instructor de la Causa General de Murcia³⁸, a los que tuvo que reiterarles que “los sumarios instruidos por el Tribunal Popular de Cartagena no pueden ser remitidos [...], ya que deben archivarse, en esta Delegación, a tenor del Decreto de su creación, de 26 de abril de 1938”³⁹.

El 30 de enero de 1940, Ángel Ruiz de la Lastra, presidente de la Audiencia Provincial de Murcia, solicitaba, a Marcelino de Ulibarri, el envío de todos los sumarios instruidos por el Tribunal Popular de Cartagena, con la finalidad de “darles la tramitación correspondiente, si no hubiese motivo para su retención”⁴⁰.

A finales del mes de febrero de 1940, el día 22, Marcelino de Ulibarri contestaba negativamente a las pretensiones del presidente de la Audiencia de Murcia. La documentación, le dice Marcelino de Ulibarri “encaja dentro de la documentación, cuya custodia y clasificación, compete a este Centro, según Decreto, de 26 de abril de 1938, y, por tanto, este Organismo no puede desprenderse de estos sumarios”⁴¹.

Eso sí, Ulibarri le comunicaba su predisposición, y la de la Delegación, a remitirle “cuantos extractos y copias fueren de interés para la Audiencia”⁴².

LA REQUISICIÓN EN CASTELLÓN: PS-CASTELLÓN

El 14 de junio de 1938, las tropas franquistas entraron y ocuparon la ciudad de Castellón de la Plana.

A pesar de que Miguel Paredes, de la Auditoría del Ejército de Ocupación, le propuso de manera insistente a Marcelino de Ulibarri que la creación y organización de equipos de recuperación de documentos corriera a cargo de la citada Auditoría, para Castellón y toda la zona del Levante, Valencia y Alicante, Ulibarri siguió confiando en los equipos de recuperación creados y formados por él. En una carta, fechada el 8 de abril de 1938, Marcelino de Ulibarri, que no se cerraba a una posible colaboración entre los equipos de recuperación de documentos de la Delegación y el personal de la Auditoría del Ejército de Ocupación, le recordaba a Miguel Paredes que

37. CDMH. AGGCE. DNSD. Secretaría. Correspondencia. Caja 1661-1769. Legajo 69. Expediente 1707.

38. CDMH. AGGCE. DNSD. Secretaría. Correspondencia. Caja 1770-1806. Legajo 71. Expediente 1795.

39. CDMH. AGGCE. DNSD. Secretaría. Correspondencia. Caja 1770-1806. Legajo 71. Expediente 1795.

40. CDMH. AGGCE. DNSD. Secretaría. Correspondencia. Caja 501-550. Legajo 33. Expediente 513.

41. CDMH. AGGCE. DNSD. Secretaría. Correspondencia. Caja 501-550. Legajo 33. Expediente 513.

42. CDMH. AGGCE. DNSD. Secretaría. Correspondencia. Caja 501-550. Legajo 33. Expediente 513.

*siendo [...] responsable de este Servicio de tan delicada índole, ha de permitirme le reitero, una vez más, la necesidad de que las personas, que, en él, han de intervenir, reúnan condiciones de máxima honorabilidad, [...] máximo sacrificio y entusiasmo por servir a España, [...] en la medida y fuerzas que España y nuestra delicada misión exigen. [...] Somos, nosotros, los llamados a recoger los frutos de nuestros trabajos y actividades, en los actuales momentos*⁴³.

También, le comunicaba que ya tenía pensado el nombre y decidida la persona que dirigiría el Archivo de la Delegación en Castellón de la Plana: “posiblemente, destinaré a una persona que viene hace tiempo trabajando a mi lado, para Jefe de todo el Servicio de Castellón”⁴⁴.

Ulibarri nombró a Manuel Martín Sastre en primera instancia y, cuando éste se ausentó de Castellón, nombró a Francisco Salinas Quijada. El mismo 14 de junio de 1938, fecha de entrada de las tropas franquistas en Castellón de la Plana, Martín Sastre fijó la sede del Archivo de la Delegación en Castellón en el primer piso del número 8 de la Plaza de la Paz al lado del de la Subdelegación del Gobierno⁴⁵. Dicho Archivo estuvo abierto hasta, al menos, el 25 de noviembre de 1938.

Los equipos de recuperación de documentos, que actuaron por el área de Castellón de la Plana, con el permiso y bajo la supervisión del Estado Mayor del general José Enrique Varela y del Estado Mayor del general Rafael García Valiño, fueron los cinco siguientes:

- El equipo dirigido por Juan Fuentes Bertrán.
- El equipo dirigido por Julio Lasanta Miranda.
- El equipo dirigido por Prudencio Arza Arbe.
- El equipo dirigido por Félix Amillano López.
- El equipo dirigido por Juan Queralt Oliva.

El 20 de junio de 1938, comenzaron los registros y las incautaciones de documentos en la propia capital, en Castellón de la Plana. Y, el 20 de junio de 1938, se incautó documentación en Grao⁴⁶. Los equipos de Prudencio Arza, Félix Amillano, Julio Lasanta y Antonio Perurena trabajaron, ya, desde finales de junio, en la incautación de documentos, en las localidades de Grao (actual distrito marítimo de Castellón de la Plana), Villarreal, Nules, Benicasim y Sierra Engarcerán.

43. CDMH. AGGCE. DNSD. Secretaría General. Expedientes Secretaría. Caja S.G. 201-241. Legajo 9. Expediente 216.

44. CDMH. AGGCE. DNSD. Secretaría General. Expedientes Secretaría. Caja S.G. 201-241. Legajo 9. Expediente 216.

45. CDMH. AGGCE. DNSD. Secretaría. Correspondencia. Caja 201-230. Legajo 9. Expediente 205.

46. CDMH. AGGCE. DNSD. Secretaría. Correspondencia. Caja 288-325. Legajo 24. Expediente 322.



Ilustración 1. Junio de 1938. Expediciones requisitorias.
Itinerario Castellón-Grao-Villarreal-Nules-Benicasin-Sierra Egarcerán

Transcurrido casi un mes desde la entrada de las tropas franquistas en Castellón de la Plana, el día 15 de julio de 1938:

- El equipo de recuperación de documentos de Juan Fuentes Bertrán, que había salido días antes de Castellón de la Plana, se encontraba en Teruel.
- El equipo de recuperación de documentos de Julio Lasanta Miranda, se encontraba, junto al Estado Mayor del general Rafael García Valiño, en Alcora, a veinte kilómetros al noroeste de Castellón de la Plana.
- Y, el equipo de recuperación de documentos de Prudencio Arza Arbe continuaba incautando documentación, en Castellón de la Plana, de masones y logias masónicas⁴⁷.

El 17 de julio, se seguía incautando documentación masónica en Castellón de la Plana y en la localidad de Torreblanca, población situada, siguiendo la costa, a treinta y siete kilómetros al norte de Castellón de la Plana⁴⁸.

47. CDMH. AGGCE. DNSD. Administración. Expedientes. Caja ADMON 371-430. Legajo 17. Expediente 414.

48. CDMH. AGGCE. DNSD. Administración. Expedientes. Caja ADMON 371-430. Legajo 17. Expediente 414.

Dos días después, el 19 de julio, “el trabajo en el frente era escaso, por no decir nulo”⁴⁹, y los equipos de recuperación de documentos dejaron de actuar.

El 22 de julio, por la mañana, los equipos de Prudencio Arza y Félix Amillano salieron de Castellón de la Plana a Argelita, localidad situada a cuarenta kilómetros al oeste de la capital.

A los otros pueblos recién tomados, por el Cuerpo del Ejército de Castilla, que operaba en esa zona, como Higuera (a ochenta y dos kilómetros al oeste de Castellón de la Plana) y Benafer (a trece kilómetros al suroeste de Higuera), acudió el equipo de recuperación de documentos de Juan Fuentes.



Ilustración 2. 22.07.1938. Expedición requisitoria.
Equipo de Fuentes. Itinerario Castellón-Higuera-Benafer

Por su parte, el equipo de Juan Queralt se encontraba en Ludiente, a cuarenta y siete kilómetros al noroeste de Castellón de la Plana.

Como explicaba Francisco Salinas Quijada a Marcelino de Ulibarri: “la labor de frente se lleva al día. [...] Y, ya se está trabajando sobre la futura organización de Valencia, con las listas correspondientes de domicilios a registrar”⁵⁰.

49. CDMH. AGGCE. DNSD. Administración. Expedientes. Caja ADMON 371-430. Legajo 17. Expediente 414.

50. CDMH. AGGCE. DNSD. Administración. Expedientes. Caja ADMON 371-430. Legajo 17. Expediente 414.

El 24 de julio de 1938, el frente, en el que operaban los generales José Solchaga, Rafael García Valiño y el Cuerpo del Ejército de Galicia, en tierras de Teruel (Rubielos de Mora, Mora de Rubielos, etc.), se encontraba paralizado. Por este motivo, los equipos de Prudencio Arza y Juan Queralt se desplazaron a Ludiente, Zucaina, Fanzara y Vallat, todas localidades de la comarca de Alto Mijares, para continuar con sus trabajos de incautación de documentos⁵¹.

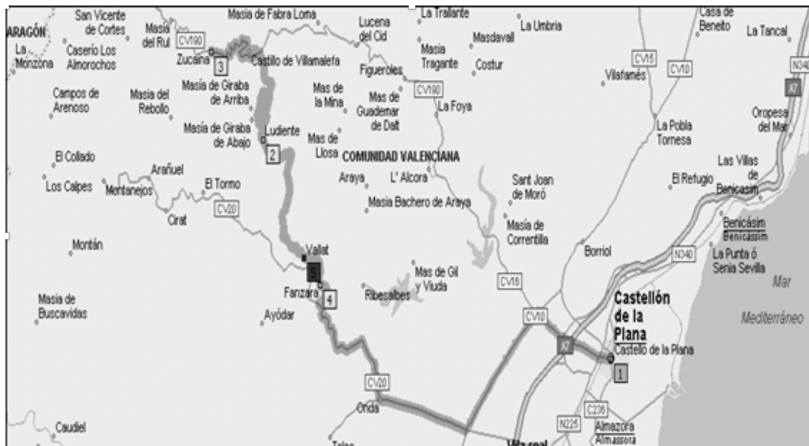


Ilustración 3. 24.07.1938. Expediciones requisitorias. Itinerario Castellón-Fanzara-Vallat-Ludiente-Zucaina

En Castellón de la Plana capital, se requisó la documentación de:

- Las logias masónicas de la ciudad y de personalidades castellonenses ligadas a la masonería como Amadeo Ribot y Antonia Masip, viuda de Miguel Peña⁵².
- La documentación personal de Fernando Gasset Lacasaña, masón reconocido, tenido por la máxima autoridad de la masonería en Castellón, y que fue presidente del Tribunal de Garantías Constitucionales, del 20 de di-

51. CDMH. AGGCE. DNSD. Administración. Expedientes. Caja ADMON 371-430. Legajo 17. Expediente 414.

52. CDMH. AGGCE. DNSD. Secretaría General. Expedientes Secretaría. Caja S.G. 001-045. Legajo 1. Expediente 6; Secretaría. Correspondencia. Caja 201-230. Legajo 9. Expediente 212; y, Secretaría. Correspondencia. Caja 288-325. Legajo 24. Expedientes 318, 320 y 324.

ciembre de 1934 al 17 de julio de 1936; y de José Santacreu, secretario general del PCE en Castellón.

— El Consulado de Francia en Castellón de la Plana⁵³.

En la localidad de Grao, se incautó la documentación de Izquierda Republicana y del Partido Comunista de España⁵⁴.

Y, en las expediciones realizadas por los equipos de recuperación de documentos los días 22 y 24 de junio, se requisó toda la documentación de:

— El Consejo Levantino Unificado de la Exportación Agrícola (CLUEA), creado por la CNT y la UGT.

— Los Consejos Locales Unificados de Exportación de Frutos (CLUEF), encargado de la exportación de la naranja y otros cítricos durante la Guerra Civil.

El 25 de noviembre de 1938, la mayoría de la documentación incautada en el área geográfica de Castellón de la Plana fue trasladada al Archivo central de Salamanca.

El 9 de octubre, por carta, Marcelino de Ulibarri ordenaba a Manuel Martín Sastre que Francisco Salinas trajera toda la documentación allí existente al Archivo central de Salamanca, un total de “100 paquetes, 53 sacos y 4 cajas de documentación varia, libros, gacetas, propaganda y sellos de correos”, que pasaron a formar la agrupación documental PS-Castellón del Archivo⁵⁵.

Manuel Martín Sastre consiguió que el Jefe de Investigación de FET de las JONS de Castellón, en cumplimiento del Decreto, de 26 de abril, del Ministerio del Interior, publicado en el *Boletín Oficial del Estado* del día siguiente, le entregase toda “la documentación del enemigo que tiene en su poder”, haciéndole saber que él y el Archivo de la Delegación en Castellón, ya disponían de “las listas y ficheros de las organizaciones republicanas de Castellón y provincia”, incluida la relación de maestros de la provincia de Castellón⁵⁶.

LA REQUISICIÓN EN LÉRIDA: PS-LÉRIDA

Las tropas franquistas, comandadas por el general Juan Yagüe Blanco, entraron y ocuparon la ciudad de Lérida el 3 de abril de 1938. Al Estado Mayor del general Yagüe,

53. CDMH. AGGCE. DNSD. Secretaría. Correspondencia. Caja 804-829. Legajo 49. Expediente 825.

54. CDMH. AGGCE. DNSD. Secretaría. Correspondencia. Caja 288-325. Legajo 24. Expediente 322.

55. CDMH. AGGCE. DNSD. Secretaría. Correspondencia. Caja 288-325. Legajo 24. Expediente 305.

56. CDMH. AGGCE. DNSD. Secretaría. Correspondencia. Caja 201-230. Legajo 9. Expediente 208; y, Secretaría. Correspondencia. Caja 288-325. Legajo 24. Expediente 305.

estuvieron supeditadas todas las actuaciones llevadas a cabo por los equipos de recuperación de documentos de la Delegación, encargados de incautar documentación en la zona.

Francisco Salinas Quijada fue el jefe del Archivo de la Delegación en Lérida y de los equipos de recuperación que actuaron en la zona. Dichos equipos fueron los encabezados por el propio Francisco Salinas Quijada, Prudencio Arza Arbe y Félix Amillano López. A mediados del mes de junio, en el Cuartel General del general Yagüe, que se encontraba en Fraga (Huesca), Francisco Salinas se entrevistó con el comandante del Servicio de Información de Auditoría de Guerra, para evitar, en lo posible, posibles interferencias en el trabajo de los equipos de recuperación de documentos, quedando el “asunto zanjado”⁵⁷.

El 7 de junio, el equipo de recuperación de documentos de Francisco Salinas se desplazó, desde Altorricón a:

— Albelda (Huesca), situada a cinco kilómetros al este de Tamarite de Litera. En Albelda, el secretario del Ayuntamiento le comunicó, a Salinas, que todos los papeles habían sido quemados y que, “los que quedan, son acuerdos de Ayuntamiento, de exclusiva información local que no interesan”⁵⁸.

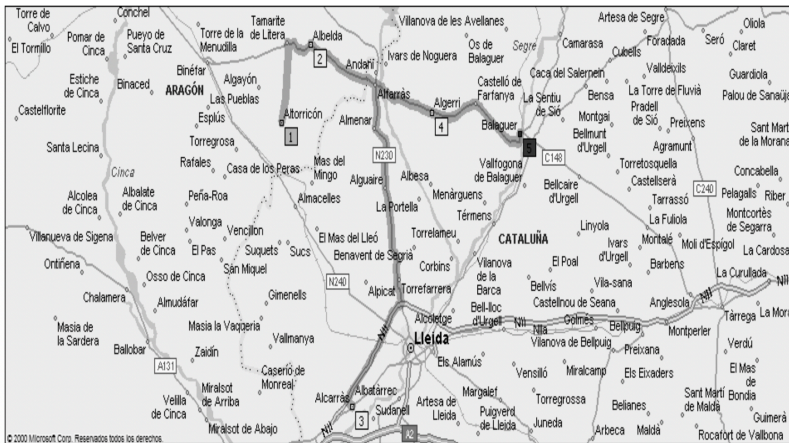


Ilustración 4. 07.06.1938. Expedición requisitoria. Equipo de Salinas.
Itinerario Altorricón-Albelda-Alcarrás-Alguerri-Balaguer

57. CDMH. AGGCE. DNSD. Administración. Expedientes. Caja ADMON 371-430. Legajo 17. Expediente 414.

58. CDMH. AGGCE. DNSD. Administración. Expedientes. Caja ADMON 371-430. Legajo 17. Expediente 414.

- Alcarrás, en la provincia de Lérida, a cincuenta y tres kilómetros al sur de Albelda y a trece kilómetros al oeste de Lérida capital.
- Alguerri, situada a cuarenta y un kilómetros al norte de Alcarrás y a veinticinco kilómetros al norte de Lérida capital.
- Y, finalmente, a Balaguer, a quince kilómetros al este de Alguerri.

El 8 de junio, el equipo de recuperación de documentos de Salinas salió de Altorricón hacia:

- Villanueva de Alpicat (desde el año 1948, denominada solamente Alpicat), en Lérida, recorriendo los 28'8 kilómetros de distancia que separan ambas localidades.
- Torrefarrera, a seis kilómetros de distancia, al este de Alpicat.
- Roselló, situada a cuatro kilómetros al norte de Torrefarrera.
- Alguaire, situada seis kilómetros al norte de Roselló. En Alguaire, toda la documentación había sido destruida⁵⁹.
- Almenar, localidad situada a nueve kilómetros al norte de Alguaire.

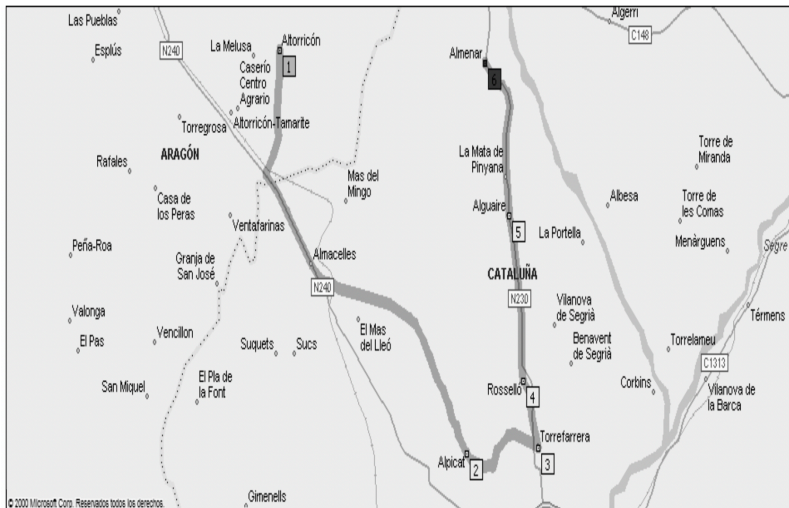


Ilustración 5. 08.06.1938. Expedición requisitoria. Equipo de Salinas. Itinerario Altorricón-Villanueva de Alpicat-Torrefarrera-Roselló-Alguaire-Almenar

59. CDMH. AGGCE. DNSD. Administración. Expedientes. Caja ADMON 371-430. Legajo 17. Expediente 414.

El 9 de junio, el equipo de recuperación de documentos de Salinas salió desde Altorricón hacia:

- Vilanova de Segriá (Lérida), localidad situada a treinta y ocho kilómetros al sureste de Altorricón.
- Torregrosa, situada a treinta kilómetros al sureste de Vilanova de Segriá.
- Benavent de Lérida, situada a veintiocho kilómetros al sureste de Torregrosa.
- De Benavent de Lérida a Portella (distancia de cinco kilómetros y medio hacia el norte).
- De Portella a Albesa (distancia de sesenta y nueve kilómetros hacia el suroeste).

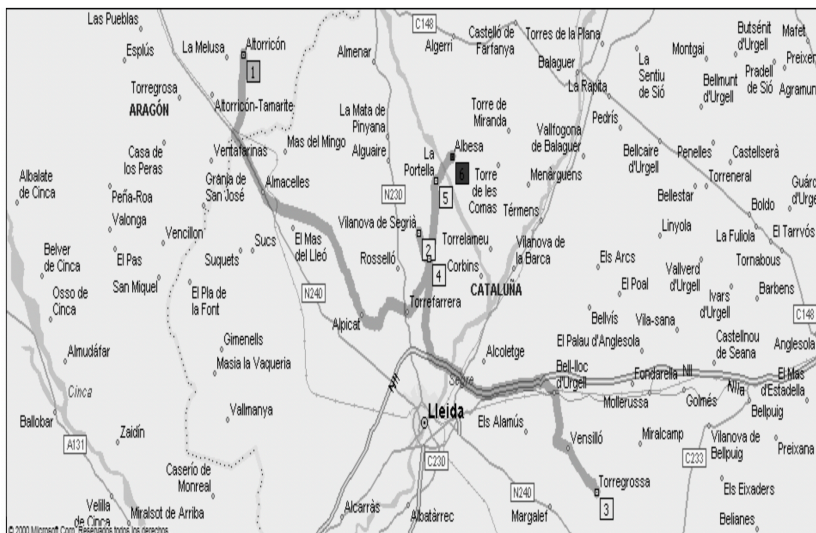


Ilustración 6. 09.06.1938. Expedición requisitoria. Equipo de Salinas. Itinerario Altorricón -Vilanova de Segriá-Torregrosa-Benavet-Portella-Albesa

El 13 de junio, continuaron los trabajos del equipo de recuperación de documentos de Francisco Salinas en las localidades ilerdenses de Os de Balaguer, Avellanes Santa

Liña y Ager, localidad, esta última, donde su alcalde les comunicó que no había quedado “ni un solo documento de los rojos, por haberlos quemado todos al marcharse”⁶⁰.

Francisco Salinas, por la tarde, llega a Tresp, localidad situada a ochenta y siete kilómetros al norte de Lérida capital. Allí, Francisco Salinas se entrevistó, de nuevo, con el comandante del Estado Mayor del general Yagüe del Servicio de Información de Auditoría de Guerra, que no tenía noticia alguna sobre los equipos de recuperación de documentos de Prudencio Arza Arbe y Félix Amillano López, que estaban operando y trabajando por la zona y al sur de la capital y de la provincia de Lérida.

Francisco Salinas con su equipo decidió regresar a Altorricón, en la comarca de La Litera (Huesca), recorriendo los noventa y dos kilómetros que separan ambas localidades. Francisco Salinas quería recoger la documentación que los equipos de Arza y Amillano hubieran incautado en Lérida y avisarles de la inminente toma de Castellón de la Plana por las tropas franquistas⁶¹. Para ello, Francisco Salinas planificó, de nuevo, un viaje a Tresp, para el día 23 de junio⁶².

La documentación requisada en Lérida fue la siguiente:

- Documentación municipal de Albesa, Almenar, Benavent, Portella y Torregrosa⁶³.
- Documentación de partidos políticos. Todos los libros del Comité Antifascista y del Partido Socialista Unificado de Cataluña (PSUC) de Roselló⁶⁴.
- Documentación sindical:
 - Los carnés y relaciones de campesinos sindicados de Alcarrás⁶⁵.
 - Todos los libros del sindicato de Rabasanes de Alguerri⁶⁶.
 - La documentación del sindicato de agricultores local, afecto a la UGT, de la localidad de Vilanova de Segriá⁶⁷.

60. CDMH. AGGCE. DNSD. Administración. Expedientes. Caja ADMON 371-430. Legajo 17. Expediente 414.

61. CDMH. AGGCE. DNSD. Administración. Expedientes. Caja ADMON 371-430. Legajo 17. Expediente 414.

62. CDMH. AGGCE. DNSD. Administración. Expedientes. Caja ADMON 371-430. Legajo 17. Expediente 414.

63. CDMH. AGGCE. DNSD. Administración. Expedientes. Caja ADMON 371-430. Legajo 17. Expediente 414.

64. CDMH. AGGCE. DNSD. Administración. Expedientes. Caja ADMON 371-430. Legajo 17. Expediente 414.

65. CDMH. AGGCE. DNSD. Administración. Expedientes. Caja ADMON 371-430. Legajo 17. Expediente 414.

66. CDMH. AGGCE. DNSD. Administración. Expedientes. Caja ADMON 371-430. Legajo 17. Expediente 414.

67. CDMH. AGGCE. DNSD. Administración. Expedientes. Caja ADMON 371-430. Legajo 17. Expediente 414.

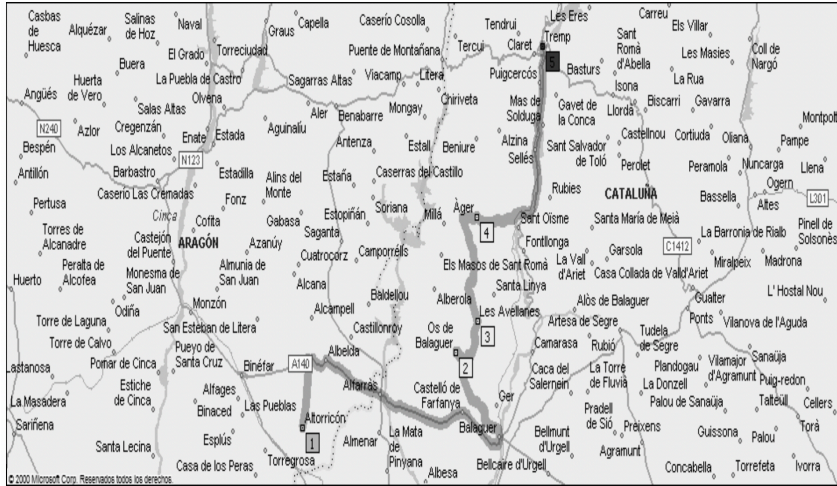


Ilustración 7. 13.06.1938. Expedición requisitoria. Equipo de Salinas.
Itinerario Altorricón-Os de Balaguer-Avellanes-Ager-Tremp

La documentación incautada, a tenor de las instrucciones dadas por Marcelino de Ulibarri, fue trasladada de forma similar a la documentación que dio lugar a la agrupación documental PS-Barcelona del Archivo central de Salamanca.

La documentación incautada por los equipos de recuperación de documentos, incluida la documentación de Lérida capital, se depositaba en el segundo piso del número 15 de la plaza Cervantes de Lérida. A comienzos del año 1939, con la documentación que allí se custodiaba, ocurrió lo siguiente:

*No obstante, las órdenes terminantes de custodia, dadas [...] a un guardia civil retirado -a mediados del mes de febrero de 1939- unos soldados se llevaron la documentación existente, ignorándose a qué Unidad pertenecían y el lugar a dónde la condujeron y en el que fue depositada*⁶⁸.

Todo ello se puso en conocimiento del General de la 4ª Región Militar, para que resolviera el problema que se había planteado⁶⁹.

Finalmente, la documentación fue encontrada y trasladada al Archivo central en Salamanca.

La documentación incautada por los equipos de recuperación de documentos comandados por Francisco Salinas Quijada, Prudencio Arza Arbe y Félix Amillano López,

68. CDMH. AGGCE. DNSD. Secretaría. Correspondencia. Caja 551-595. Legajo 35. Expediente 564.

69. CDMH. AGGCE. DNSD. Secretaría. Correspondencia. Caja 551-595. Legajo 35. Expediente 564.

durante esos meses de los años 1938 y 1939, en el área geográfica descrita, dio lugar a la agrupación documental denominada PS-Lérida del Archivo de Salamanca.

LA FORMACIÓN DE PS-VALENCIA

Las tropas franquistas entraron y ocuparon la ciudad de Valencia el 29 de marzo de 1939.

En los primeros días del mes de abril, Manuel Martín Sastre fue nombrado director del Archivo de la Delegación en Valencia, ubicado en el número 3 de la calle Luis Vives⁷⁰. Martín Sastre se alojó en el número 6 de la calle Caballeros, situada a siete minutos por la calle de San Vicente Mártir, del Archivo de la Delegación en Valencia, en casa de su amigo y colaborador Pascual Serrano⁷¹. Manuel Martín Sastre dirigió los equipos de recuperación de documentos, formados y desplazados a la capital levantina desde Salamanca.

El Archivo de la Delegación en Valencia contó con dos archivos auxiliares, o depósitos de documentos: uno, instalado en la antigua Casa Hospicio de la Misericordia, en el número 4 de la Plaza de San Miguel; y, otro, en el Gobierno Militar de Valencia, en el número 8 de la calle del Justicia⁷².

El 16 de mayo de 1939, los equipos de recuperación de documentos comenzaron a realizar registros e incautaciones de documentos en las localidades cercanas a Valencia, en concreto, en las localidades de Beniarjó, Bocairente, Domeño, Godella, Navarrés, Oliiva, Puebla del Duc, Villanueva de Castellón y Zarra. Y, en Dos Aguas, desde Valencia por Buñol, se incautaron de documentación política y sindical.

Simultáneamente, continuaron los registros en la ciudad de Valencia. En concreto, en mayo de 1939, se registraron “el número 148 de la calle San Vicente Mártir, el domicilio de Francisco Sebastián Bonafé, la logia Federación Levantina y los bajos de la calle del Conde de Montornés, números 14, 16, 18 y 19”⁷³.

Entre la documentación requisada en Valencia, cabe destacar la siguiente:

— Documentación masónica, en concreto, la incautación de la documentación del político y masón Diego Martínez Barrio, presidente del Congreso de los Diputados, del 16 de marzo de 1936 al 31 de marzo de 1939, y

70. CDMH. AGGCE. DNSD. Secretaría. Correspondencia. Caja 596-659. Legajo 37. Expediente 622.

71. CDMH. AGGCE. DNSD. Secretaría General. Expedientes Secretaría. Caja S.G. 001-045. Legajo 1. Expediente 6.

72. CDMH. AGGCE. DNSD. Secretaría. Correspondencia. Caja 1250-1379. Legajo 62. Expediente 1324; y, Secretaría. Correspondencia. Caja 551-595. Legajo 35. Expediente 556.

73. CDMH. AGGCE. DNSD. Secretaría. Correspondencia. Caja 596-659. Legajo 37. Expediente 622.



Ilustración 8. 16.05.1939. Expediciones requisitorias. Itinerario Valencia-Benifayó-Villanueva de Castellón-Puebla del Duc-Oliva-Bocairent -Godella-Domeño-Zarra

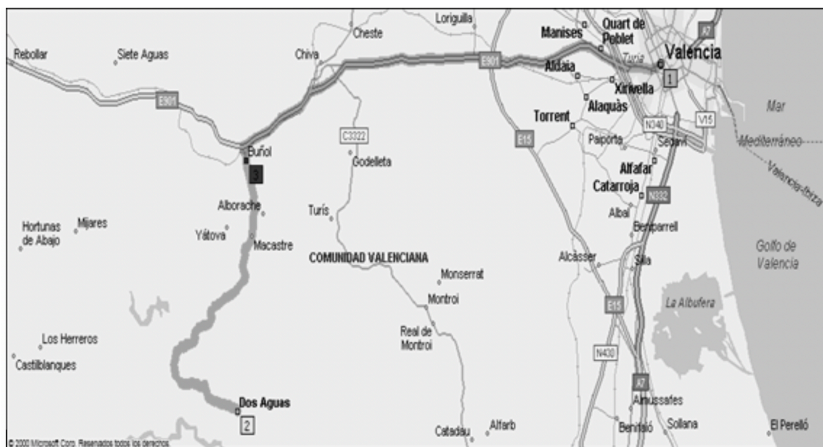


Ilustración 9. 16.05.1939. Expediciones requisitorias. Itinerario Valencia-Dos Aguas-Buñol

presidente de la República en el exilio, del 17 de agosto de 1945 al 1 de enero de 1962⁷⁴.

— Documentación de carácter militar y policial, de la 74ª Brigada Mixta y del Cuerpo de Carabineros de Valencia.

— Documentación política, la documentación de Izquierda Republicana y el Partido Socialista Obrero Español de la localidad de Dos Aguas⁷⁵.

— Documentación sindical:

— La documentación de la Federación de Trabajadores Campesinos de Valencia.

— Y, la documentación de la UGT y la CNT de la localidad de Dos Aguas⁷⁶.

El día 15 de abril de 1939, se realizó el primer envío de documentación incautada en Valencia al Archivo central de Salamanca, un camión cargado de documentación masónica, que, a media tarde, había llegado a Salamanca⁷⁷.

Cinco días más tarde, el 20 de abril, otro camión, cargado con el resto de la documentación masónica, salió para Salamanca⁷⁸.

Marcelino de Ulibarri envió, el 25 de mayo, a Manuel Martín Sastre, “la *Guía de los Transportes Militares* y un talón resguardo de ferrocarriles”⁷⁹. La documentación incautada en Valencia se enviaría, a partir de ese momento, por ferrocarril al Archivo central de Salamanca.

El 18 de agosto, se enviaron por ferrocarril a Salamanca, “cuatro cajas, conteniendo toda la documentación depositada en el Archivo del Gobierno Militar de Valencia”, que llegaron en el día⁸⁰.

El volumen de documentación requisada y de trabajo preocupaba a Martín Sastre: “la documentación, existente en Valencia, es más considerable de lo que podíamos pensar”⁸¹, afirmaba. Pensaba que con ese volumen de documentación se llenarían “tres

74. CDMH. AGGCE. DNSD. Secretaría. Correspondencia. Caja 596-659. Legajo 37. Expediente 622.

75. CDMH. AGGCE. DNSD. Secretaría. Correspondencia. Caja 1380-1481. Legajo 63. Expediente 1394.

76. CDMH. AGGCE. DNSD. Secretaría. Correspondencia. Caja 1380-1481. Legajo 63. Expediente 1394.

77. CDMH. AGGCE. DNSD. Secretaría General. Expedientes Secretaría. Caja S.G. 001-045. Legajo 1. Expediente 6.

78. CDMH. AGGCE. DNSD. Secretaría General. Expedientes Secretaría. Caja S.G. 001-045. Expediente 6.

79. CDMH. AGGCE. DNSD. Secretaría. Correspondencia. Caja 596-659. Legajo 37. Expediente 614.

80. CDMH. AGGCE. DNSD. Secretaría. Correspondencia. Caja 551-595. Legajo 35. Expediente 556.

81. CDMH. AGGCE. DNSD. Secretaría General. Expedientes Secretaría. Caja S.G. 001-045. Expediente 6.

o cuatro vagones⁸². Finalmente, Marcelino de Ulibarri acabaría atendiendo la petición de Manuel Marín Sastre y la documentación sería enviada por ferrocarril a Salamanca.

A las once de la noche del 28 de septiembre, un tren con tres vagones cargados con más de doscientos sacos de documentos incautados salió de la estación de tren de Valencia con destino a Salamanca. Dichos sacos los había entregado, al Archivo de la Delegación en Valencia, el coronel-jefe de los Servicios de Intendencia de la 3ª Región Militar⁸³.

El último envío de documentación a Salamanca⁸⁴ fue el realizado por José María Ibarra y Folgado el 27 de julio de 1940, fecha en la que el Archivo de la Delegación en Valencia fue cerrado⁸⁵.

Por otra parte, hay que señalar que, a partir del día 6 de junio de 1940, llegó, al Archivo de la Delegación en Madrid, gran parte de toda la documentación del Archivo de la Delegación en Valencia, ya que se estaba procediendo a su "liquidación" o cierre. Estos envíos de documentación, procedentes del Archivo de la Delegación en Valencia, fueron realizados por Pascual Serrano, amigo y colaborador de Manuel Martín Sastre⁸⁶. Entre la documentación enviada a Madrid, destaca la documentación de la 97ª Brigada Mixta, del Tribunal Permanente de Valencia, del Cuerpo de Seguridad y del Cuerpo de Carabineros, del XVII Cuerpo del Ejército Republicano⁸⁷, y documentación masónica,

*los Libros de Actas del primer grado simbólico de la logia Cruz de Hierro; las Actas de la elección de la Diputación, para el Congreso masónico del 1 de octubre de 1890, en Madrid; el Acta de inauguración y constitución de la Logia Puritana II de Valencia; una carpeta de Aurelio Blasco Grajales, con importantes documentos masónicos; varios expedientes de iniciación, del año 1891; un libro con fotografías de la Escuela Sabática de la Iglesia Adventista de Valencia, del año 1929; y los Libros de Actas, de 1932, de la Sociedad de Misioneros protestantes.*⁸⁸

Parece ser que -se desconoce si con el consentimiento de Manuel Martín Sastre-, Pascual Serrano se había puesto un pequeño despacho en la planta baja del Gobierno Civil de Valencia, en el que, por las tardes, seleccionaba documentación masónica, entre

82. CDMH. AGGCE. DNSD. Secretaría General. Expedientes Secretaría. Caja S.G. 001-045. Expediente 6.

83. CDMH. AGGCE. DNSD. Secretaría General. Expedientes Secretaría. Caja S.G. 001-045. Expediente 6.

84. CDMH. AGGCE. DNSD. Secretaria. Correspondencia. Caja 596-659. Legajo 37. Expediente 622.

85. CDMH. AGGCE. DNSD. Secretaría. Correspondencia. Caja 1250-1379. Legajo 62. Expediente 1324.

86. CDMH. AGGCE. DNSD. Secretaría. Correspondencia. Caja 501-550. Legajo 33. Expediente 514.

87. CDMH. AGGCE. DNSD. Secretaría. Correspondencia. Caja 501-550. Legajo 33. Expediente 514.

88. CDMH. AGGCE. DNSD. Secretaría General. Expedientes Secretaría. Caja S.G. 001-045. Legajo 1. Expediente 6.

ella, la de Aurelio Blasco Grajales, de protestantes, naturistas, etc., además de trabajar en un fichero político-social, con fichas, entre otros, de milicianos republicanos voluntarios, con filiaciones políticas bien definidas y que pudieran, por ello, tener responsabilidades judiciales, fichero que “completaría al magnífico Fichero ya existente”⁸⁹.

LA REQUISICIÓN EN VINAROS: PS-VINAROS

Tras la derrota del ejército republicano en la batalla de Teruel, que tuvo lugar del 15 de diciembre de 1937 al 22 de febrero de 1938, las tropas franquistas avanzaron, por el Maestrazgo hacia Castellón, llegando a Vinaroz el 15 de abril de 1938.

El 11 de mayo de 1938, llegaron, procedentes de la Delegación salmantina, a Vinaroz, los equipos de recuperación de documentos. En la zona, trabajaron tres equipos de recuperación de documentos, al frente de los cuales estuvieron:

- Juan Queralt Oliva.
- Juan Fuentes Bertrán.
- Francisco Salinas Quijada⁹⁰.

El día 18 de mayo, Francisco Salinas Quijada se entrevistó, en el Cuartel General de Antonio Aranda Mata, con dos miembros de su Estado Mayor: el comandante Villalonga y el teniente Lasa, para poder actuar en la zona. La caída de las localidades de Villafranca del Cid y de Castellfort era inminente.

El 20 de mayo de 1938, el equipo de recuperación de documentos de Salinas se puso de camino hacia Villafranca del Cid, situada a noventa kilómetros de distancia al oeste de Vinaroz, pero como Francisco Salinas “no tenía certeza de que estuviera liberado, [...] y las carreteras no estaban libres para poder circular, [...] desistí el viaje”. Además, existía el riesgo real de que se produjera “la visita diaria de los aviones rojos”⁹¹.

A las doce de la mañana del día siguiente, 21 de mayo, llegaron noticias de que las señaladas localidades de Villafranca del Cid y de Castellfort habían caído en manos del ejército franquista. Francisco Salinas ordenó a su equipo de recuperación de documentos que estuviese preparado para viajar al día siguiente.

89. CDMH. AGGCE. DNSD. Secretaría General. Expedientes Secretaría. Caja S.G. 001-045. Legajo 1. Expediente 6. Sobre Valencia en la Guerra Civil española, véase AZNAR SOLER, Manuel: *Valencia capital de la República*, Valencia, Publicaciones de la Universidad, 2007.

90. CDMH. AGGCE. DNSD. Administración. Expedientes. Caja ADMON 371-430. Legajo 17. Expediente 414.

91. CDMH. AGGCE. DNSD. Administración. Expedientes. Caja ADMON 371-430. Legajo 17. Expediente 414.

Mientras los equipos de recuperación de documentos de Juan Queralt Oliva y Juan Fuentes Bertrán marcharon a Castellfort, a pesar del fuerte viento y del mal tiempo, el equipo de recuperación de documentos de Francisco Salinas salió a las nueve de mañana del domingo 22 de mayo desde Vinaroz con destino a Villafranca del Cid.

En Villafranca del Cid, el equipo de recuperación de documentos registró las sedes de:

- El partido Izquierda Republicana.
- Las Juventudes Libertarias.
- Los sindicatos UGT y CNT.

Durante una semana, del 23 al 29 de mayo, los equipos de recuperación de documentos permanecieron en Vinaroz a la espera de noticias del frente, que se encontraba “estabilizado, parado”⁹²: sólo el equipo de recuperación de documentos de Queralt se desplazó, siguiendo la línea de la costa, a la cercana Benicarló, a nueve kilómetros al sur de Vinaroz, para continuar con los trabajos de incautación de documentos, muy avanzados ya, pues se habían comenzado el día 21 de mayo.

Finalmente, el 30 de mayo, llegaron noticias del frente: habían caído las localidades de Ares del Maestre, Benasal y Culla. Esa misma tarde del día 30 de mayo, mientras Francisco Salinas preparaba a su equipo de recuperación de documentos para viajar al día siguiente a las citadas localidades de Ares del Maestre, Benasal y Culla, Juan Fuentes se trasladó a Traiguera, localidad situada a dieciocho kilómetros al noroeste de Vinaroz, “a traer la documentación que en ese pueblo nos guardaba el Alcalde”⁹³.

Al día siguiente, el equipo de recuperación de documentos de Francisco Salinas salió hacia Ares del Maestre, a setenta y seis kilómetros de Vinaroz; Benasal, a sesenta y nueve kilómetros de Vinaroz; y, Culla, a setenta y ocho kilómetros de Vinaroz. En Ares del Maestre no se pudo entrar ese día, ya que “el camino provisional tenía los puentes rotos”⁹⁴, por lo que el equipo de recuperación de documentos se desplazó a Benasal y a Culla, nueve kilómetros al sur de Benasal.

92. CDMH. AGGCE. DNSD. Administración. Expedientes. Caja ADMON 371-430. Legajo 17. Expediente 414.

93. CDMH. AGGCE. DNSD. Administración. Expedientes. Caja ADMON 371-430. Legajo 17. Expediente 414.

94. CDMH. AGGCE. DNSD. Administración. Expedientes. Caja ADMON 371-430. Legajo 17. Expediente 414.



Ilustración 10. 31.05.1938. Expedición requisitoria. Equipo de Salinas
Itinerario Vinaroz-Ares del Mestre-Benasal-Culla

De esta forma, continuaron desarrollándose los trabajos de recuperación de documentos en la comarca del bajo Maestrazgo, con capital en Vinaroz, hasta mediados del mes de junio de 1938.

La documentación que fue requisada pertenecía, principalmente, a los sindicatos UGT y CNT, establecidos en las localidades de la comarca⁹⁵. Y, también, fue requisada toda la documentación municipal de Vinaroz.

Apenas un año después, el alcalde de Vinaroz solicitó la devolución de la documentación municipal al director del Archivo en Salamanca⁹⁶. Esos documentos ya formaban parte de los fondos del Archivo.

CONCLUSIONES

Las conclusiones a las que se ha llegado en este artículo son las siguientes:

1ª. Marcelino de Ulibarri y Eguilaz fue el encargado de formar los equipos de recuperación de documentos encargados de realizar las requisiciones. Tanto en los frentes

95. CDMH. AGGCE. DNSD. Administración. Expedientes. Caja ADMON 371-430. Legajo 17. Expediente 414.

96. CDMH. AGGCE. DNSD. Secretaría. Correspondencia. Caja 1380-1481. Legajo 63. Expediente 1391.

Nombre del equipo (jefe)	Número de requisiciones	Áreas geográficas y capitales
Fuentes	Tres	Barcelona capital, Castellón y Vinaroz
Arza	Dos	Castellón y Lérida
Queralt	Dos	Castellón y Vinaroz
Salinas	Dos	Lérida y Vinaroz

Tabla 5. Equipos de recuperación de documento y sus áreas de actuación

de guerra como en alguna de las localidades conquistadas, la acción de los equipos de recuperación de documentos fue coordinada por Manuel Martín Sastre. Los equipos de recuperación de documentos estaban formados por un jefe, un asesor y ayudantes. El jefe daba el nombre al equipo. Los equipos que más requisiciones realizaron fueron los siguientes:

2ª. Con la excepción de los casos concretos de las requisiciones realizadas en el Centro Israelita "Agudah Ahim" de Barcelona y de Cartagena, por regla general, los equipos de recuperación de documentos se desplazaron desde Salamanca o desde otros frentes o capitales donde hubieran actuado previamente a los frentes de guerra recientemente caídos y a las capitales tras ser inmediatamente tomadas.

En el caso de los frentes de guerra, los equipos de recuperación de documentos se desplazaban a los mismos. En una localidad estratégicamente situada, el jefe del primer equipo, que llegaba a la zona, fijaba el campamento base para las futuras actuaciones en la zona de los equipos de recuperación de documentos, así como habilitaba uno o varios depósitos de la documentación por requisar. Asimismo, se entrevistaba él con el general que actuaba en la zona para obtener los permisos y salvoconductos necesarios para que cada equipo de recuperación de documentos actuase en la zona. Una vez conseguido todo esto, la metodología propiamente dicha, seguida por los equipos de recuperación de documentos, en las zonas o áreas geográficas correspondientes a los frentes recién caídos, en Castellón, Lérida y Vinaroz (bajo Maestrazgo), fueron expediciones, en las que, a modo de razias, se procedía al registro de las localidades recién tomadas por el ejército franquista en busca de un botín en forma de documentación de interés.

En el caso de las grandes ciudades y capitales de provincia, Barcelona y Alicante, la metodología seguida por los equipos de recuperación de documentos fue la de dedicarse a la inspección sistemática de organismos oficiales y domicilios particulares desde el primer momento en que las ciudades eran tomadas, ciudades donde también se habilitaron uno o varios locales a modo de depósitos documentales.

3ª. La documentación que fue requisada. La tipología de la documentación requisada es la siguiente:

Documentación de carácter administrativo:

— Documentación de la Administración General del Estado durante la segunda República y la Guerra Civil (bando republicano): ministerios, delegaciones del gobierno, gobernadores civiles, Administración de Justicia, Tribunales Populares y Prisiones, Banco de España, Correos y Telégrafos (documentación oficial referente al organismo y correspondencia particular retenida en las estafetas de cada localidad), embajadas, consulados, etc.

Documentación de las diputaciones provinciales.

— Documentación municipal.

Documentación de carácter político:

— Documentación de partidos políticos: Izquierda Republicana, Unión Republicana, Partido Republicano Radical Demócrata, Partido Socialista Obrero Español (PSOE), Partido Socialista Unificado de Cataluña (PSUC) y Partido Comunista de España (PCE).

— Documentación de destacados dirigentes políticos republicanos.

Documentación de carácter sindical. Documentación de sindicatos y asociaciones, sociedades y consejos obreros y de empleados diversos: Confederación Nacional del Trabajo (CNT), Unión General de Trabajadores (UGT), sindicatos agrarios, colectividades agrarias campesinas y asociaciones de trabajadores portuarios.

Documentación de carácter militar y de cuerpos militarizados: Regiones militares, Brigadas Internacionales, Brigadas Mixtas, Guardia Civil, Cuerpo de Carabineros y Guardia de Asalto.

Documentación masónica, de logias y de personalidades ligadas a la masonería.

Documentación económica. Documentación bancaria, del Banco de Aragón, del Banco de Vizcaya, etc.

4ª. Para el traslado de la documentación al Archivo central de Salamanca, desde los archivos o depósitos documentales creados en localidades, en el frente o en las grandes ciudades o capitales de provincia, se utilizaron:

— El ferrocarril. Los transportes militares ferroviarios.

— Camiones. Una flotilla de camiones, creada en el propio Archivo central de Salamanca.

— Envíos o correos, directamente, desde el organismo del que se tratase, el Ayuntamiento de un municipio, un ministerio, etc., al Archivo central de Salamanca.

5ª. Finalmente, las especificidades que se produjeron en cada gran ciudad o capital de provincia y área geográfica a la hora de realizar las requisiciones. Estas especificidades tienen que ver, fundamentalmente, con los competidores / colaboradores con los que los

Requisiciones	Ferrocarril	Carretera	Otros
Alicante	Alicante-Salamanca		
Cataluña	Barcelona-Zaragoza-Salamanca	Barcelona-Zaragoza-Salamanca	Correos / Envíos
Lérida	Lérida-Zaragoza-Salamanca		
Valencia	Valencia-Cuenca-Madrid-Salamanca	Valencia-Madrid-Salamanca	

Tabla 6. Envío de la documentación al Archivo de Salamanca

equipos de recuperación de documentos del Archivo central de Salamanca se encontraron al realizar las requisiciones.

Así pues, las instituciones competidoras / colaboradoras con las que el Archivo central de Salamanca y sus equipos de recuperación de documentos se encontraron, a la hora de realizar las requisiciones, fueron los siguientes:

- 1.- Brigada Político-Social de la Dirección General de Seguridad del Ministerio de la Gobernación.
- 2.- Servicio de Investigación de Falange Española Tradicionalista y de las JONS.
- 3.- Servicio de Información y Policía Militar (SIMP).

FUENTES Y REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

FUENTES

CENTRO DOCUMENTAL DE LA MEMORIA HISTÓRICA (CDMH). ARCHIVO GENERAL DE LA GUERRA CIVIL ESPAÑOLA (AGGCE). DELEGACIÓN NACIONAL DE SERVICIOS DOCUMENTALES (DNSD). Secretaría General. Expedientes Secretaría. Una caja: Caja 330-348.

CENTRO DOCUMENTAL DE LA MEMORIA HISTÓRICA (CDMH). ARCHIVO GENERAL DE LA GUERRA CIVIL ESPAÑOLA (AGGCE). DELEGACIÓN NACIONAL DE SERVICIOS DOCUMENTALES (DNSD). Administración. Expedientes. Una caja: Caja ADMON 371-430.

CENTRO DOCUMENTAL DE LA MEMORIA HISTÓRICA (CDMH). ARCHIVO GENERAL DE LA GUERRA CIVIL ESPAÑOLA (AGGCE). DELEGACIÓN NACIONAL DE SERVICIOS DOCUMENTALES (DNSD). Secretaría General. Expedientes Secretaría. Dos cajas: Caja 001-045 y Caja 201-241.

CENTRO DOCUMENTAL DE LA MEMORIA HISTÓRICA (CDMH). ARCHIVO GENERAL DE LA GUERRA CIVIL ESPAÑOLA (AGGCE). DELEGACIÓN NACIONAL DE SERVICIOS DOCUMENTALES (DNSD). Secretaría. Correspondencia. Dieciséis cajas: Caja 201-230, Caja 264-

275, Caja 288-325, Caja 418-450, Caja 501-550, Caja 551-595, Caja 596-659, Caja 660-692, Caja 728-795, Caja 804-829, Caja 830-909, Caja 1150-1249, Caja 1250-1379, Caja 1380-1481, Caja 1661-1769 y Caja 1770-1806.

BIBLIOGRAFÍA

- ARÓSTEGUI, J (1986): *La Guerra en Alicante*, Instituto Juan Gil-Albert, Alicante
- AZNAR SOLER, M. (2007): *Valencia capital de la República*, Publicaciones de la Universidad, Valencia
- COMISIÓN DE NORMAS ESPAÑOLAS DE DESCRIPCIÓN ARCHIVÍSTICA (2012): *Modelo Conceptual de Descripción Archivística y Requisitos de Datos Básicos de las Descripciones de Documentos de Archivo, Agentes y Funciones. Parte 1: Tipos de Entidad. Parte 2: Relaciones*, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Sevilla
- CRUZ MUNDET, J.R. (2017): *Archivística. Gestión de documentos y administración de archivos*, Alianza Editorial, Madrid
- ESPINOSA ROMERO, J., y RODRÍGUEZ LÓPEZ, S. (2015): "El Archivo de la Guerra Civil en Salamanca: de la campaña a la transición", *Paseo documental por el Madrid de antaño*. Madrid, Universidad Complutense de Madrid: 131-155
- MARTÍNEZ REVERTE, J (2006): *La caída de Cataluña*, Crítica, Barcelona
- NAVARRO BONILLA, D (2012): *Morir Mantando*, Espuela de Plata, Sevilla